



NOVIEMBRE DE 2025
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

1. NOMBRE DEL PROYECTO

El Plan de desarrollo 2024-2027, "Unidos para Avanzar" tiene considerado

Línea: Gobernanza y participación

Sector: Gobierno territorial

Programa: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana

Producto: Documentos planeación

Meta producto: Un (1) documento planeación

Código BPIN: 202500000010919

2. DEPENDENCIA SOLICITANTE Y SUPERVISORA DEL PROCESO

- o SECRETARIA GENERAL

3. TIPO DE CONTRATACIÓN

CONSULTORIAS		PRESTACION DE SERVICIOS	PROFESIONALES		CONTRATOS DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	
			APOYO			
SUMINISTRO	X	SECRETARIA GENERAL			COMPRA VENTA	X
SEGUROS		OTROS			CUAL _____	

4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La administración Municipal como ente descentralizado territorial debe dar cumplimiento a los fines del estado, consagrados en el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios,

Dirección: Carrera 3 N° 4-17 Parque Principal - Edificio Alcaldía Municipal

E-mail: secretariagen@ginebra-valle.gov.co - www.ginebra-valle.gov.co

Alcaldía de Ginebra @alcaldiadeginebra

Nit: 800.100.520-1



derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.

En ejercicio de una de las funciones misionales del Municipio, la cual compete la seguridad a la ciudadanía ya que es un servicio público elemental mediante el cual el Estado garantiza a los ciudadanos la tranquilidad, el orden público y ejecución de las labores que son propias del Municipio.

De acuerdo a lo anterior EL BATALLÓN DE ARTILLERÍA No.3 “BATALLA PALACE” solicita el apoyo especial que utilizará para mejorar las condiciones de seguridad y convivencia en el municipio de Ginebra y áreas aledañas, con la finalidad de garantizar las condiciones de gobernabilidad, funcionamiento de todas las instituciones democráticas, desarrollo social, económico, la libre movilidad, en forma conjunta con demás organismos de seguridad del Estado y así ejercer soberanía sobre el territorio.

Es por esto que es necesario realizar el proceso de compra de **MATERIAL DE INTENDENCIA** para el personal de soldados que adelantan operaciones en la jurisdicción del Municipio de Ginebra.

¿HACE PARTE DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA) Y ESTAN IDENTIFICADOS LOS BIENES Y/O SERVICIOS?

SI	x	NO
----	---	----

4.1 CLASIFICADOR UNSPC El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios.

CODIGO DE UNSPC	DESCRIPCIÓN
46181612	Botas Militares
42311511	Vendajes de gasa
42311504	Vendajes o compresas para el cuidado de quemaduras
41104104	Torniquetes

Dirección: Carrera 3 N° 4-17 Parque Principal - Edificio Alcaldía Municipal

E-mail: secretariagen@ginebra-valle.gov.co - www.ginebra-valle.gov.co

Alcaldía de Ginebra @alcaldiadeginebra

Nit: 800.100.520-1



42293902	Instrumentos para cubrir heridas para uso quirúrgico
42271709	Cánulas nasales para uso médico
42291614	Tijeras para uso quirúrgico
42295451	Guantes de preparación para uso quirúrgico
42291616	Pinzas para uso quirúrgico
51102710	Antisépticos basados en alcohol o acetona
42221707	Sets o kits de infusión de analgésicos
42312313	Soluciones de limpieza de heridas
85141602	Curas médicas con algas o algas marinas

5. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

- 5.1 OBJETO:** "COMPRA DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE GINEBRA".
- 5.2 ALCANCE DEL OBJETO:** Mejorar las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana en el Municipio de Ginebra Valle del Cauca.
- 5.3 POBLACIÓN BENEFICIADA:** se beneficiarán directamente los 25.186 habitantes del municipio de Ginebra, zona urbana y rural.
- 5.4 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Municipio de Ginebra.
- 5.5 PLAZO DEL CONTRATO:** La ejecución del contrato será de cinco (05) días calendario a partir de la suscripción del acta de inicio.
- 5.6 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El presupuesto oficial es de; TREINTA Y NUEVE MILONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$39.858.000.00) M/CTE.
- 5.7 FORMA DE PAGO:** Se cancelará el 50% como pago anticipado una vez firmada la respectiva acta de inicio, y el restante en un pago final según la

Dirección: Carrera 3 N° 4-17 Parque Principal - Edificio Alcaldía Municipal

E-mail: secretariagen@ginebra-valle.gov.co - www.ginebra-valle.gov.co

Alcaldía de Ginebra @alcaldiadeginebra

Nit: 800.100.520-1



correcta ejecución de las actividades y de acuerdo a la entera satisfacción por parte del supervisor.

Para los pagos, el contratista deberá presentar, además:

- Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.
- Si es persona Jurídica copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Si es persona natural, planilla de autoliquidación y pago de la seguridad social integral (Pensión, Salud, ARL) mes adelantado.
- Certificación de recibo a entera satisfacción del suministro o los bienes y que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor o interventor del contrato.

En todo caso, el pago se realizará de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo a la disponibilidad del Programa Anual o Mensual y que se encuentra amparado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 831 del 21 noviembre de 2025.

El Municipio de Ginebra, realiza los siguientes descuentos por concepto de impuestos y contribuciones, los cuales deben ser tenidos por el proponente para la preparación de su propuesta:

CONCEPTO		%
DEDUCCIONES	Pro-Anciano	4.0
	Pro-Cultura - EC > a UVT 4,072 (\$ 115.152.088)	0.5
	Pro-Hospital - EH	1.0
	Pro- Justicia Familiar	2.0
RETENCIONES	RETE ICA - IV - IC - II - IF	7 % MIL

Dirección: Carrera 3 N° 4-17 Parque Principal - Edificio Alcaldía Municipal

E-mail: secretariagen@ginebra-valle.gov.co - www.ginebra-valle.gov.co

Alcaldía de Ginebra @alcaldiadeginebra

Nit: 800.100.520-1



Referente - RD - RS - RH - RC - RA - RO - RF	4.0
RETE IVA - RI	15% SOBRE EL VALOR DE IVA

Sobre el valor del IVA

Lo anterior, sin perjuicio de que el Municipio deba aplicar nuevas deducciones en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigencia al momento de suscribir el contrato.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y/ O FICHA TÉCNICA

Cada una de las ofertas que se presenten, deberá cumplir con los siguientes requisitos técnicos:

6.1. BOTA VULCANIZADA DE COMBATE MEDIA CAÑA EN CUERO SISTEMA VULCANIZADO E INYECCIÓN DIRECTA

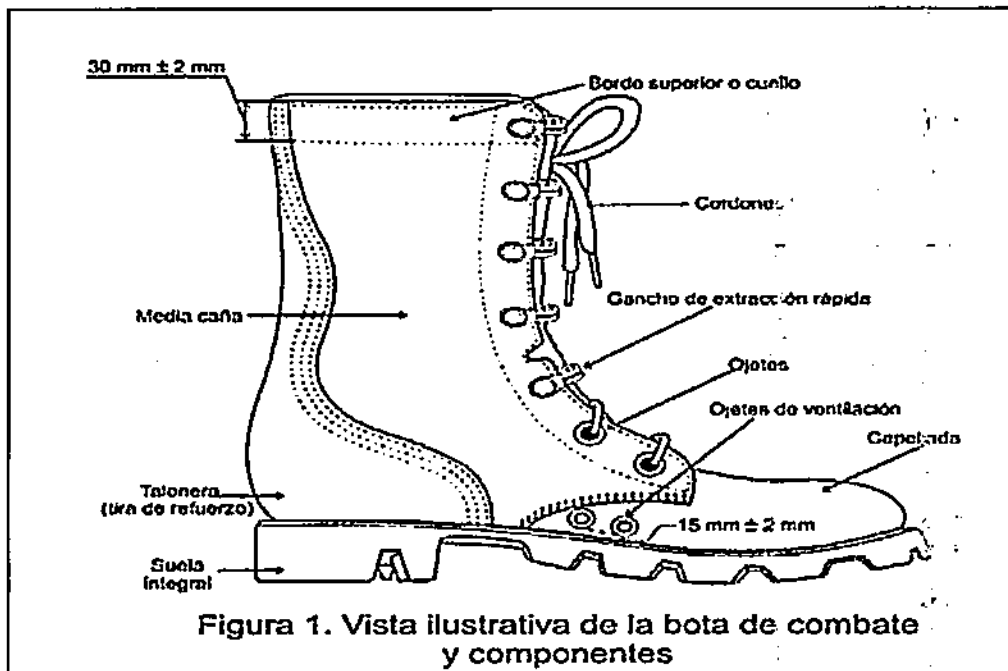
DESCRIPCIÓN	TALLA	CANTIDAD
BOTA VULCANIZADA DE COMBATE MEDIA CAÑA EN CUERO SISTEMA VULCANIZADO E INYECCIÓN DIRECTA	38	10
	39	10
	40	20
	41	15
	42	15
	43	15
	44	10
	45	5
TOTAL		100

Dirección: Carrera 3 N° 4-17 Parque Principal - Edificio Alcaldía Municipal

E-mail: secretariagen@ginebra-valle.gov.co - www.ginebra-valle.gov.co

Facebook: Alcaldía de Ginebra Instagram: @alcaldiadeginebra

Nit: 800.100.520-1



Dirección: Carrera 3 N° 4-17 Parque Principal - Edificio Alcaldía Municipal

E-mail: secretariagen@ginebra-valle.gov.co - www.ginebra-valle.gov.co

Alcaldía de Ginebra @alcaldiadeginebra

Nit: 800.100.520-1

Tabla 13. Requisitos para el cuero

Requisitos	Capollada, bordo superior, talón, tira de refuerzo y media caña Valor	Longitud tipo fuello Valor	Numeral
pH Mín.	3,5	3,5	5.16.4
Ruptura de flor, en mm Mín.	7,0	7,0	5.16.5
Grasas extraíbles por solventes (% masa) Cuero hidrofugado Máx.	14	14	5.16.6
Resistencia a la tensión, en MPa Longitudinal Mín.	18	13	5.16.7
Resistencia a la flexión continuada, Método A, sin evidencia de ruptura. En ciclos. En Húmedo Mín. En seco Mín.	100 000 150 000	100 000 120 000	5.16.8
Impermeabilidad dinámica al agua (hidrofugación hally a 15% de compresión). Absorción a 360 min. (%)	≤ 20	≤ 20	5.16.9
Permeabilidad al vapor de agua WVP, medida en, ((mg/cm ²).h) WVC, medida en, (mg/cm ²)	≥ 0,8 ≥ 15	≥ 0,8 ≥ 15	5.16.10
Suavidad lado flor medida en, mm. Con diámetro de apertura de 35 mm.	3,5 ± 0,5	Mínimo 3,5	5.16.11



Dirección: Carrera 3 N° 4-17 Parque Principal - Edificio Alcaldía Municipal

E-mail: secretariagen@ginebra-valle.gov.co - www.ginebra-valle.gov.co

 Alcaldía de Ginebra
  @alcaldiadeginebra

Nit: 800.100.520-1



6.2. BOTIQUIN MILITAR TACTICO M3 CON DOTACIÓN

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
BOTIQUIN MILITAR TACTICO M3 CON DOTACIÓN	4

Chapeta: Reata o hiladillo en forma de anillo, que se cose al borde de una prenda para pasar por ella una hebilla u otro tipo de sujetador.

Cinta adhesiva de gancho y lazo: Sistema de apertura y cierre rápido que permite una adherencia por contacto, caracterizado por una fuerte unión entre una superficie cubierta de pequeños ganchos y otra superficie cubierta de fibras dispuestas a manera de lazos.

Costura de Pespunte: Costura tipo 301 que se hace visible sobre una parte determinada de la pieza confeccionada.

Costura de Presilla: Costura de refuerzo, hecha en máquina presilladora, elaborada mediante repetidas puntadas muy juntas en puntos de tensión.

Defecto: Incumplimiento de uno solo de los requisitos especificados para una unidad.

Longitud útil: Tramo de una reata, correa o chapeta, que va desde la última costura que lo une a la prenda hasta la siguiente costura o hasta su extremo libre.

Lote de entrega: Cantidad determinada de elementos de características similares y fabricadas en una o varias plantas bajo condiciones de producción presumiblemente uniformes, puesta a disposición de la entidad contratante para ser sometida a inspección como uno o varios conjuntos dependiendo del número de orígenes productivos (plantas-maquilas) que lo conforman.

Lote de producción: Cantidad determinada de elementos de características similares y fabricadas en una misma planta bajo las mismas condiciones y técnicas de producción presumiblemente uniformes, que se someten a inspección como un conjunto unitario.

Dirección: Carrera 3 N° 4-17 Parque Principal - Edificio Alcaldía Municipal

E-mail: secretariagen@ginebra-valle.gov.co - www.ginebra-valle.gov.co

Alcaldía de Ginebra @alcaldiadeginebra

Nit: 800.100.520-1



Mediargolla: Semicírculo en alambre, que se dispone en los extremos de las chapetas para entrelazar con las correas o enganchar accesorios.

Mosquetón. Pieza metálica de cierre seguro, la cual se utiliza como elemento de sujeción o agarre.

Muestra: Cantidad especificada de elementos extraídos de un lote que sirve para obtener la información necesaria que permite apreciar una o más características de él.

Muestra de referencia: Elemento testigo suministrado y aprobado por la entidad contratante que cumple con las características de diseño, color, confección, acabado y los requisitos establecidos en la presente Norma Técnica, para efectos de comparación, medición de diferencia de color, evaluación y aceptación o rechazo de los lotes correspondientes, en caso de ser requerido.

Polioximetileno: Material sintético de alta resistencia al impacto cuya cadena polimérica está constituida por radicales formaldehídos.

Set: Conjunto de elementos que comparten una propiedad o tienen un fin común

Traslape. Unión de dos piezas de tela de forma que se cubran con un ancho uniforme en una longitud determinada

REQUISITOS GENERALES:

Diseño y confección del morral. El morral debe estar conformado por una parte posterior o espaldar con hombreras, una tapa superior y tres secciones internas. La confección del morral debe guardar simetría en todo su conjunto.

Parte posterior o espaldar. El espaldar debe ir en forma rectangular está compuesto por una capa externa con cortes diagonales en las puntas inferiores, esta capa externa debe ir confeccionada en doble tela y lamina interna de EVA de $11 \text{ mm} \pm 1 \text{ mm}$ de espesor y una capa interna de tela que forma un bolsillo para el almacenamiento de las hombreras y accesorios del sistema de cargue de la espalda cuando no estén en uso.

En la parte externa el espaldar ubicado a una distancia de $20 \text{ mm} \pm 3 \text{ mm}$ del

Dirección: Carrera 3 N° 4-17 Parque Principal - Edificio Alcaldía Municipal

E-mail: secretariagen@ginebra-valle.gov.co - www.ginebra-valle.gov.co

Alcaldía de Ginebra @alcaldiadeginebra

Nit: 800.100.520-1



borde superior debe llevar una aletilla de 60 mm $\pm$ 5 mm de largo por el ancho del espaldar, debajo de la solapa a una distancia de 20 mm $\pm$ 3 mm el espaldar debe llevar una cremallera que cumple la función de boca y cierre del bolsillo. La longitud de la cremallera debe ser igual a la distancia que hay entre las reatas de refuerzo.

En el borde superior del espaldar debe ir unida parte de la cremallera que sirve como cierre de la tapa del primer cajón. El espaldar en su cara externa debe llevar dos reatas que lo atraviesan longitudinalmente desde la costura de unión de la aletilla hasta la costura de unión con la base, estas reatas deben ir unidas en su contorno por costuras las cuales deben atravesar las dos capas de tela y la EVA. Cada una de las reatas, debe tener una longitud en forma de pasador sin costura de 120 mm $\pm$ 5 mm, esta longitud debe ir delimitada por costuras de presilla las cuales deben atravesar las dos capas de tela y la EVA.

Tapa Superior. El morral en la parte superior y unida a la parte posterior o espaldar, debe llevar una tapa de forma semicircular confeccionada con la misma tela principal en una sola pieza unida al espaldar con costuras que deben coincidir con las costuras de unión de la parte superior de la aletilla, ésta debe llevar costuras de presillas de refuerzo en cada extremo de 20 mm $\pm$ 3 mm de longitud.

El frente de la tapa en su exterior debe llevar dos chapetas en reata de 25 mm $\pm$ 1 mm y cada una debe llevar asegurada la hembra de una hebilla plástica de 25 mm usadas para el cierre y ajuste del morral. A su vez internamente y en los extremos debe llevar dos refuerzos unidos con costura de pespunte en forma de triángulo confeccionados en la misma tela, está debe cubrir la ubicación de las chapetas externas.

Todo el contorno de la tapa, deben llevar un ribete de refuerzo con cinta faya de 25 mm $\pm$ 1 mm para evitar que la tela se desteja durante su uso.

En la unión de la tapa con el espaldar el morral debe llevar unidas por costuras en equis "X" cuatro chapetas así: Dos para asegurar las argollas doble puente de 25 mm usadas para el ajuste de las hombreras y dos para asegurar cada una un el mosquetón usado para el ensamble del equipo al morral de campaña.

Hombreras. Las hombreras deben ir confeccionadas en forma ergonómica con extremos redondeados, deben ir confeccionadas en dos capas externas de tela del mismo material de la tela principal y con una capa interna de EVA de 11 mm $\pm$ 1 mm de espesor, cada hombrera en la cara superior debe llevar unida en todo su contorno con costura de pespunte una reata de 25 mm $\pm$ 1 mm, en el extremo superior de cada hombrera debe sobresalir la reata y cumple la función

Dirección: Carrera 3 N° 4-17 Parque Principal - Edificio Alcaldía Municipal

E-mail: secretariagen@ginebra-valle.gov.co - www.ginebra-valle.gov.co

Alcaldía de Ginebra @alcaldiadeginebra

Nit: 800.100.520-1



de correa con una longitud útil mínima de 150 mm permite el ajuste a la argolla doble puente de la chapeta ubicada en la tapa del morral, para asegurar la hombrera al cuerpo del morral, el extremo de la reata debe ir quemado para evitar que se desteja. En el extremo inferior de la hombrera la reata debe terminar en chapeta que asegura una hebilla doble puente de 25 mm para el ajuste de la correa en su parte inferior. Las hombreras deben ir ribeteadas en todo su contorno con cinta faya de 25 mm de ancha para evitar que se desteja la tela.

Secciones. El morral debe llevar tres secciones independientes de forma rectangular unidas entre sí por bandas de tela del mismo material de la tela principal, cada una de estas secciones deben estar compuestas por una tapa con sistema de cierre de cremallera en forma de "U". Cada tapa en la cara interna debe llevar un bolsillo confeccionado en película vinílica transparente la cual debe cubrir toda el área de la tapa y debe llevar una tapa confeccionada en el mismo material de la tela principal, la tapa del bolsillo y la película vinílica deben llevar en el extremo superior un sistema de cierre con cinta adhesiva de gancho y lazo.

El contorno del bolsillo de las tapas de las secciones y sus respectivas tapas debe ir reforzadas con cinta faya de 25 mm $\pm$ 1 mm de ancha. La base, el falso y las paredes de las secciones pueden estar confeccionadas en una sola pieza o en piezas independientes en este caso las costuras internas deben ir reforzadas con un ribete en cinta faya de 25 mm $\pm$ 1 mm con el fin de evitar que la tela se desteja.

La base de la primera y segunda sección debe ir confeccionada en doble tela del mismo material de la tela principal y debe llevar centrado un ojete metálico con diámetro interno de 6 mm $\pm$ 1 mm.

Las características de cada sección se describen a continuación:

Primera sección. Debe estar conformada por una tapa superior, una pared anterior y una posterior que también cumple la función de la primera capa del espaldar del morral y un falso que cumple la función de base y paredes laterales.

La pared anterior de la sección en la parte superior centrada debe llevar una pieza rectangular, esta debe ser una de las capas de una cinta de gancho y lazo. En cada uno de los laterales debe llevar dos chapetas las cuales deben asegurar una Mediargolla metálica.

La primera sección en la base debe llevar dos reatas de 25 mm la cual debe ir ensamblada a la hebilla doble puente de la parte inferior de la hombrera cuando este en uso, deben ir unidas en forma diagonal por costuras de pespunte y costura

Dirección: Carrera 3 N° 4-17 Parque Principal - Edificio Alcaldía Municipal

E-mail: secretariagen@ginebra-valle.gov.co - www.ginebra-valle.gov.co

Alcaldía de Ginebra @alcaldiadeginebra

Nit: 800.100.520-1



en "X" cubriendo el ancho de la base, deben llevar costura de presilla de refuerzo en el espaldar y deben tener una longitud útil de mínimo 450 mm, la reata en su extremo debe ir quemada para evitar que se desteja.

Segunda sección o sección media. Debe estar conformada por una tapa superior, una pared anterior y una posterior y un falso que cumple la función de base y paredes laterales.

La segunda sección en la base debe llevar dos reatas de 25 mm unidas por costuras en equis "X", deben tener una longitud útil de mínimo 350 mm, cada una debe llevar el macho de cada hebilla plástica de 25 mm de la tapa principal, conformando el sistema de cierre y ajuste del morral. La reata en la punta debe llevar un doblez doble para evitar que se salga de la hebilla.

Tercera Sección. Debe cumplir con las mismas características de diseño y confección de la segunda sección, debe ir unida a la segunda sección por una banda transversal de lado a lado unida por las costuras de montaje de la cremallera de las dos secciones. A su vez en la cara posterior debe llevar centrada una pieza rectangular, esta pieza debe ser el complemento de la cinta de gancho y lazo de la primera sección usada para el ajuste del morral, esta debe coincidir su ubicación para el ajuste homogéneo de las secciones del morral.

Cintas de identificación: Cada una de las tapas de las secciones en la cara exterior debe llevar centradas cintas faja de identificación de diferentes colores, deben llevar impreso el nombre del set relacionados con los elementos que debe contener cada sección. El ancho de la cinta en cualquier caso debe ser de 25 mm $\pm$ 1 mm y deben ir distribuidas de la siguiente forma:

- Primera sección. La tapa en su cara exterior centrada debe llevar una identificación con cintas de colores azul celeste y amarillo con los textos "SET DE VÍA AÉREA" la azul y "SET DE INMOVILIZACIÓN" la amarilla, cada texto debe ir impreso en letra mayúscula de color negro tipo arial centrado y proporcional al ancho y longitud de la cinta.
- Segunda sección o sección media. La tapa en su cara exterior centrada debe llevar una identificación con cintas de colores azul oscuro y rosado con los textos "SET DE MEDICAMENTOS" la azul y "SET DE CURACIONES" la rosada, cada texto debe ir impreso en letra mayúscula color blanco para la azul y negro para la rosada tipo arial centrado y proporcional al ancho y longitud de la cinta.



- Tercera Sección. La tapa en su cara exterior centrada debe llevar una identificación con cinta de color rojo con el texto "SET DE CONTROL DE HEMORRAGIA Y SHOCK", el texto debe ir impreso en la cinta en letra mayúscula color negro tipo arial centrado y proporcional al ancho y longitud de la cinta.

Costuras del morral. Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos, pliegues, hilos sueltos o cualquier otro defecto, deben estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o encoja la prenda durante su uso. Todos los extremos del hilo de las costuras que sean visibles en el producto terminado se deben quemar o rematar, con una longitud menor de 5 mm, los traslapes o embones de las uniones que se efectúen deben ser mínimo de 10 mm.

Se debe aplicar doble costura de espunte paralela con una separación de 5 a 6 mm en la unión de la tapa principal con el espaldar, la costura superior de la unión de la aletilla con el espaldar, las costuras de traslape o embone que se realicen y la fijación de las cremalleras. En las uniones de las piezas se debe emplear como mínimo una costura recta sencilla y otra para el ribete.

Se debe emplear costura de presilla para formar los pasadores de la reata del espaldar del morral, los extremos de la unión de la tapa superior con el espaldar, la costura de refuerzo en la parte superior de las hombreras y la unión de la reata de la base de la primera sección que une el morral con la hombrera en la parte inferior.

La unión de cada extremo del asa o manija, la unión de todas las chapetas, la unión de cada una de las reatas a la base de la segunda sección y la conformación de la chapeta inferior de cada hombrera deben llevar costuras en forma de cuadrado en costura triple y reforzadas con costuras sencilla en equis (x). Los refuerzos en cuadro deben ser de mínimo 25 mm de largo y su ancho acorde con la reata empleada.

El borde de la aletilla que cubre la cremallera del espaldar, la reata que va a lo largo de las hombreras, las costuras de los ribetes de cinta faya y los bordes visibles de las bandas de unión de las secciones deben ir reforzados con costuras de espunte sencillo.

Dimensiones del morral. Las dimensiones del morral deben cumplir con lo indicado en las tablas 1 a 8, están especificadas en milímetros, deben ir de acuerdo a las acotaciones presentadas en las figuras y deben presentar la simetría correspondiente.

Las cotas deben ser medidas en el lugar que se indica en cada figura, cuando se haga referencia a una cota se debe indicar la letra de la cota y la figura en la que se encuentra.

Dirección: Carrera 3 N° 4-17 Parque Principal - Edificio Alcaldía Municipal

E-mail: secretariagen@ginebra-valle.gov.co - www.ginebra-valle.gov.co

Alcaldía de Ginebra @alcaldiadeginebra

Nit: 800.100.520-1



Tabla 1. Dimensiones de la parte posterior o espalda

Descripción	Cota	Dimensiones	Tolerancia
Altura	A	350	± 10
Ancho	B	330	± 10
Alto aletilla cremallera	C	60	± 5
Distancia entre chapeta de los mosquetones	D	135	± 5
Distancia entre chapetas de las hebillas doble puente	E	80	± 5
Distancia entre reatas de refuerzo	F	120	± 5
Largo pasador	G	120	± 5
Altura abertura diagonal inferior	H	100	± 5
Ancho abertura diagonal inferior	I	40	± 5

Tabla 2. Dimensiones del frente del morral (figura 2)

Descripción	Cota	Dimensiones	Tolerancia
Altura	A	350	± 10
Ancho	B	330	± 10
Alto del frente de la tapa medido en el centro	C	130	± 5
Altura de la banda transversal de unión	D	45	± 5
Ancho de la banda transversal de unión	E	290	± 10
Distancia entre chapetas	F	165	± 10
Longitud chapeta	G	45	± 5

Tabla 3. Dimensiones vista lateral del morral (figura 3).

Descripción	Cota	Dimensiones	Tolerancia
Alto de la primera sección incluyendo el falso de la cremallera	A	350	± 10
Ancho del lateral de la primera sección	B	100	± 5

Dirección: Carrera 3 N° 4-17 Parque Principal - Edificio Alcaldía Municipal

E-mail: secretariagen@ginebra-valle.gov.co - www.ginebra-valle.gov.co

Alcaldía de Ginebra
 @alcaldiadeginebra

Nit: 800.100.520-1



Ancho banda falso de unión de la primera con la segunda sección	C	40	± 5
Ancho del lateral de la segunda y tercera sección	D	100	± 5
Alto del lateral de la primera y segunda sección incluyendo el falso de la cremallera	E	160	± 5
Alto de la tapa medido en el lateral	F	120	± 5
Longitud chapeta	G	45	± 5
Ancho falso cremallera	H	80	± 5

Tabla 4. Dimensiones vista de la base del morral (figura 4).

Descripción	Cota	Dimensiones	Tolerancia
Ancho base	A	330	± 10
Profundidad base primera sección	B	100	± 5
Profundidad banda falso de unión de la primera con la segunda sección	C	40	± 5
Profundidad base primera sección	D	100	± 5
Distancia entre reatas	E	200	± 5

Tabla 5. Dimensiones de la hombrera (figura 5).

Descripción	Cota	Dimensiones	Tolerancia
Longitud hombrera	A	440	± 10
Ancho inferior hombrera	B	57	± 3
Ancho superior hombrera	C	85	± 3
Distancia del borde superior de la hombrera a costura de refuerzo presilla	D	40	± 3

Tabla 6. Dimensiones vista superior interna del morral (figura 6).

Descripción	Cota	Dimensiones	Tolerancia
Ancho de la base de la tapa superior	A	330	± 10

Dirección: Carrera 3 N° 4-17 Parque Principal - Edificio Alcaldía Municipal

E-mail: secretariagen@ginebra-valle.gov.co - www.ginebra-valle.gov.co

Alcaldía de Ginebra @alcaldiadeginebra

Nit: 800.100.520-1



Largo de la base de la tapa superior	B	250	± 10
Largo tapa primera sección	C	100	± 5
Largo tapa segunda sección	D	100	± 5
Largo tapa tercera sección	E	100	± 5
Ancho tapas de las secciones	F	330	± 10
Distancia del borde de la base de la tapa al inicio de la cremallera del bolsillo	G	30	± 5

Tabla 7. Dimensiones asa tapa superior (figura 7).

Descripción	Cota	Dimensiones	Tolerancia
Distancia entre los extremos del asa	A	260	± 10
Longitud lado costura en forma de cuadrado	B	50	± 3

Tabla 8. Dimensiones Vista frontal Interna del morral (figura 8).

Descripción	Cota	Dimensiones	Tolerancia
Distancia borde superior primera sección al inicio de la cinta de gancho y lazo	A	40	± 3
Ancho de la cinta de gancho y lazo (igual para cada complemento)	B	100	± 10
Largo de la cinta de gancho y lazo (igual para cada componente)	C	55	± 3
Distancia borde inferior tercera sección al inicio de la cinta de gancho y lazo	D	40	± 3

Accesorios metálicos del morral. El morral debe llevar los siguientes accesorios metálicos: cuatro mediargollas en los laterales de la primera sección, dos mosquetones del espaldar y dos ojeteros, uno en la base de la primera sección y otro en la base de la segunda sección, estos no deben estar rotos, ni deformados ni presentar aristas vivas o rebabas que afecten su desempeño. Los elementos metálicos deben presentar acabado negro mate.

Accesorios plásticos del morral. El morral debe llevar los siguientes accesorios plásticos: Dos chapas morraleras (cada una con hembra y macho) tipo trinquete para el sistema de

Dirección: Carrera 3 N° 4-17 Parque Principal - Edificio Alcaldía Municipal

E-mail: secretariagen@ginebra-valle.gov.co - www.ginebra-valle.gov.co

Alcaldía de Ginebra @alcaldiadeginebra

Nit: 800.100.520-1



ajuste del morral y cuatro hebillas morraleras, dos en el espaldar y dos en las hombreras para el ajuste de las mismas al morral. Su diseño debe ofrecer un ajuste seguro que evite el deslizamiento de las correas y deben presentar acabado negro mate. El ancho útil de estos elementos debe ser 24 mm a 27 mm.

Almohadillas en EVA. La almohadilla en EVA empleada en la confección de la hombrera y el espaldar no debe ser rígida, debe ser suave y flexible, debe tener un espesor de $7 \text{ mm} \pm 1 \text{ mm}$. El tamaño de la almohadilla de la hombrera debe llenar la totalidad de la hombrera incluido su ribete, en el caso de la almohadilla del espaldar esta debe llenar el ancho del espaldar y en la parte superior debe empezar por debajo de la cremallera del bolsillo del espaldar.

Cinta faya. La cinta faya empleada en los ribetes del morral y en la chapeta de la sección lateral debe ser de $25 \text{ mm} \pm 1 \text{ mm}$ de ancho y mínimo 0,3 mm de espesor.

Cremallera. La cremallera usada en la confección del morral debe ser N° 6, de espiral de monofilamento continuo con ancho del espiral cerrado de $6 \text{ mm} \pm 1 \text{ mm}$, cinta textil con ancho mínimo de 11,5 mm.

Las cremalleras de los bolsillos del espaldar y la tapa deben llevar solo un deslizador, las cremalleras de las tapas de las secciones deben llevar doble deslizador.

Calidad de la confección del morral. El morral no debe presentar ninguna clase de defecto, la verificación de los requisitos generales de dimensiones, diseño y confección debe hacerse según lo indicado. Si es solicitado se debe hacer comparación visual respecto a una muestra de referencia.

Elementos de dotación del botiquín. Los elementos que debe contener el botiquín de primeros auxilios tipo M-3 deben cumplir con lo establecido en la tabla 9.

La inclusión o exclusión de elementos y requisitos de los mismos deben ser estipuladas por la entidad contratante en el pliego de condiciones teniendo en cuenta la legislación y normatividad colombiana, internacional cuando aplique, tales como: leyes, decretos, resoluciones, registros sanitarios, fechas de vencimiento, etc.

Tabla 9. Listado elementos de dotación

Ítem	Nombre Del Elemento	Características Generales	Unidad	Cantidad
------	---------------------	---------------------------	--------	----------

Dirección: Carretera 3 N° 4-17 Parque Principal - Edificio Alcaldía Municipal

E-mail: secretariagen@ginebra-valle.gov.co - www.ginebra-valle.gov.co

Alcaldía de Ginebra @alcaldiadeginebra

NIT: 800.100.520-1



1	Acetaminofén por 500 mg	Tabletas	Tabletas	60
2	Ibuprofeno por 400 mg	Tabletas	Tabletas	60
3	Ácido Fusídico al 2%	Tubo por 15 g	Tubo	1
4	Sales de Rehidratación Oral.	Sobres	sobres	10
5	Diclofenaco por 75 mg	Ampollas plásticas x 3 cm ³	Ampollas	10
6	Clemastina por 2 mg	Ampollas por 2 ml	Ampolla	3
7	Hidróxido de aluminio	Tabletas	Tabletas	50
8	Tabletas para purificar el agua	Tabletas con inhibidor de cloro.	Tabletas	50
9	Tarjetas de inventario	Debe ser impresa por doble cara a color y plastificada, debe contener una tabla de tres columnas que describan presentación, cantidad, empleo o uso del elemento. Dimensiones 120 a 140 mm de ancho y 160 a 180 mm de largo	unidad	1
10	Tarjeta de evacuación	Doble cara a color dimensiones 120 a 140 mm de ancho y 160 a 180 mm de largo	unidad	10
11	Manillas de evacuación	Elaborados en material, resistente al agua, con sistema de fácil ajuste y seguridad, deben estar identificadas por colores de acuerdo a los colores internacionales de clasificación de víctimas (negro, rojo, amarillo y verde), cada paquete lo conforman cuatro manillas de diferente color.	paquete	5
12	Termómetro de mercurio o de alcohol	Con empaque individual, resistente al impacto de las caídas.	unidad	5

Dirección: Carrera 3 N° 4-17 Parque Principal - Edificio Alcaldía Municipal

E-mail: secretariagen@ginebra-valle.gov.co - www.ginebra-valle.gov.co

Alcaldía de Ginebra
 @alcaldiadeginebra

Nit: 800.100.520-1



13	Inmovilizador de extremidad para adulto	Radio-lucido, liviano, resistente al agua, alma resistente y maleable recubierta por capa de material acolchado que pueda ser doblada en tres curvas simples para inmovilizar cualquier tipo de extremidad.	unidad	2
14	Inmovilizador de cuello para adulto	Radio-lucido, liviano, resistente al agua, alma resistente y maleable recubierta por capa de material acolchado ajustable a cualquier tipo de cuello.	unidad	1
15	Vendaje elástico	Vendaje elástico 5 pulgadas x 5 yardas.	unidad	2
16	Vendaje-elástico	Vendaje elástico 6 pulgadas x 5 yardas.	unidad	6
17	Vendaje triangular	Fabricado en material textil en color negro o verde militar.	unidad	6
18	Tijera de trauma	Hojas metálicas (acero inoxidable), mango plástico y dispositivo corta alambre.	unidad	1
19	Torniquete para control de hemorragia	Fabricado en material textil con sistema de sujeción en cinta de gancho y lazo y sistema de ajuste metálico o plástico, color negro o verde militar.	unidad	1
20	Torniquete para venopunción	Torniquete para venopunción en látex o elástico con cierre en cinta de gancho y lazo	unidad	1
21	Apósito de campo o vendaje elástico con apósito y barra de compresión en una sola pieza	Apósito de gasa y algodón, de mínimo 200 mm de ancho por 100 mm de largo, contenido estéril empacado en material impermeable.	unidad	8

Dirección: Carrera 3 N° 4-17 Parque Principal - Edificio Alcaldía Municipal

E-mail: secretariagen@ginebra-valle.gov.co - www.ginebra-valle.gov.co

Alcaldía de Ginebra
 @alcaldiadeginebra

Nit: 800.100.520-1



22	Apósito Abdominal o vendaje elástico con apósito y barra de compresión en una sola pieza	Apósito de gasa y algodón, con barrera antifuídos de mínimo 200 mm de ancho por 300 mm de largo y tira de amarre en tela verde militar y tira de amarre de mínimo 2400 mm de largo	unidad	2
23	Manta Térmica	Manta térmica para emergencia, elaborada en aluminio de mínimo 1400 mm de ancho por 2140 mm de largo.	unidad	2
24	Lactato de Ringer	Solución Lactato de Ringer bolsa x 500 ml	bolsa	4
25	Catéter Intravenoso	Catéter intravenoso No. 18, contenido estéril.	unidad	10
26	Catéter Intravenoso	Catéter intravenoso No. 16, contenido estéril.	unidad	5
27	Equipo venoclisis	Equipo macrogoteo estéril	unidad	6
28	Pañitos con alcohol	Toalla de algodón no tejido, impregnada de alcohol, mínimo 50 mm de ancho por 50 mm de largo.	unidad	20
29	Pañitos con alcohol yodado	Toalla impregnada de antiséptico mínimo 50 mm de ancho por 50 mm de largo.	unidad	20
30	Guantes desechables	Guantes desechables no estériles , ambidiestro.	Par	15
31	Cánula orofaríngea tipo Guedel no. 4 y 5	Plástica , estéril, desechable,	unidad	2
32	Cánula nasofaríngea 28f	contenido estéril	unidad	2
33	Mascara para resucitación boca a boca	maskarilla para resucitación boca a boca desechable	unidad	3
34	Linterna.-plastica	Linterna con baterías triple A, resistente a la humedad.	unidad	1
35	Marcador negro	Marcador permanente.	unidad	1
36	Jeringa x 5 cm ³	Jeringa x 5 cm ³ aguja integrada N° 21. Empaque individual, contenido estéril.	unidad	15

Dirección: Carrera 3 N° 4-17 Parque Principal - Edificio Alcaldía Municipal

E-mail: secretariagen@ginebra-valle.gov.co - www.ginebra-valle.gov.co

Alcaldía de Ginebra @alcaldiadeginebra

Nit: 800.100.520-1



37	Esparadrado Micropore	Esparadrado Micropore color piel por 3 pulgadas	rollo	1
38	Esparadrado de tela	Esparadrado en tela 3 pulgadas	rollo	1
39	Apósito ocular	Apósito color piel	unidad	4
40	Gasa estéril	Gasa precortada de mínimo 70 mm de ancho x 70 mm largo, paquete por 5 unidades, empacada en material resistente a la humedad, contenido estéril. cm estéril	paquete	15
41	Guantes estériles	Empacados por par en material resistente a la humedad, contenido estéril.	par	5
42	Aplicadores	Mango de madera y punta en algodón, empacado en paquete de 20 unidades.	Paquete	1
43	Bajalenguas	Fabricado en madera paquete por 20 unidades	paquete	1

❖ REQUISITOS ESPECIFICOS

Tela principal. La tela utilizada en la confección del morral debe ser tela de tipo V de acuerdo a la norma NTMD-0216 "Telas para confeccionar equipo de campaña" actualización vigente. El color de la tela debe ser especificado por la entidad contratante entre los establecidos en la misma norma.

Hilo. El hilo utilizado para las costuras debe ser de poliamida, bondeado en multifilamento continuo. El hilo debe tener un título de mínimo 70 Tex y una resistencia de mínimo 44 N cuando se verifique de acuerdo con lo establecido.

Cinta faya. Debe ser composición 100 % poliéster y se debe evaluar de acuerdo a lo indicado.

Reatas. Deben ser del tipo indicado en la tabla 10, cuando se verifiquen de acuerdo con lo establecido.

Tabla 10. Tipos de reatas

Descripción	Tipo de reata
-------------	---------------

Dirección: Carrera 3 N° 4-17 Parque Principal - Edificio Alcaldía Municipal

E-mail: secretariagen@ginebra-valle.gov.co - www.ginebra-valle.gov.co

Facebook: Alcaldía de Ginebra Instagram: @alcaldiadeginebra

Nit: 800.100.520-1



Reata de 25 mm	R5
Reata de 55 mm	R32

Cremalleras. Deben ser Nº 6 de monofilamento de poliéster. La cinta textil debe ser hilaza composición 100% poliéster, dientes de espiral de monofilamento de poliéster 100%.

Accesorios metálicos. Deben ser elaborados en latón designación CuZn30.

Accesorios plásticos. Deben ser elaborados en polioximetileno no reciclado.

Color de hilos, cinta faya y reatas. Deben ser tono a tono con el color de la tela principal del morral, en el caso de tela camuflada estos elementos deben ser tono a tono con el verde claro para el camuflado tipo selva o tono a tono con el base tierra para el camuflado tipo desierto. Para efectos de calificación del color se definen colores tono a tono como aquellos que presenten una diferencia de color de mínimo 3-4 en la escala de grises.

Almohadillas en EVA. Debe tener una dureza Shore OO de 44 ± 5 y una densidad de $0,12 \pm 0,05$ gramos por centímetro cúbico.

Evaluación de requisitos específicos en materias primas. La evaluación y verificación de los requisitos específicos del morral deben ser en materia prima. En tal caso los componentes mencionados deben ser muestreados en el lote de materia prima durante el proceso de fabricación de acuerdo con los planes de muestreo establecidos en la Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD-0004 (actualización vigente) "Guía para la evaluación de la conformidad del material logístico" tomando en cada caso la cantidad de cada componente requerida por el laboratorio para la realización de los ensayos.

❖ EMPAQUE Y ROTULADO

Empaque. El botiquín de primeros auxilios se debe empacar de tal forma que no sufra daño o deterioro durante el transporte o almacenamiento. El empaque individual se debe efectuar en bolsas de polietileno transparente, cuando sean adquiridos con los elementos de dotación.

Cuando sean adquiridos sin elementos de dotación deben llevar empaque individual en bolsa de polietileno y se deben empacar en sacos tejidos de polipropileno en cantidad de 25 unidades.

Rotulado. Los morrales deben llevar una marquilla en cinta tejida de

Dirección: Carrera 3 Nº 4-17 Parque Principal - Edificio Alcaldía Municipal

E-mail: secretariagen@ginebra-valle.gov.co - www.ginebra-valle.gov.co

Alcaldía de Ginebra @alcaldiadeginebra

Nit: 800.100.520-1



poliamida o poliéster, estampada en tinta indeleble negra con caracteres claramente legibles, cosida en el centro de la costura de unión del espaldar con el frente del morral, en la que se especifique.

- Nombre o marca registrada del fabricante.
- Entidad Contratante, número y año del contrato.
- Código de la norma técnica aplicada.
- Código de barras de acuerdo con el sistema de codificación de cada entidad.

Para el empaque colectivo cada saco debe ir marcado con la siguiente información:

- Entidad Contratante, número y año del contrato.
- Nombre del producto.
- Cantidad de unidades que contiene.
- Nombre o marca registrada del fabricante.
- Código de barras de acuerdo con el sistema de codificación de cada entidad.
- Peso Bruto.

El rotulado de los elementos de dotación debe ser acordado entre la entidad contratante y el proveedor.

❖ **NORMAS QUE DEBEN CONSULTARSE**

Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso que exista alguna inconsistencia para su aplicación se debe consultar a la Oficina de Normas Técnicas del Ministerio de Defensa.

NTMD-0223

Reatas para confeccionar equipo de campaña.

GTMD-0004

Guía para la evaluación de la conformidad del material logístico.

NTC 456

Primera actualización.
Caucho vulcanizado. Determinación de la densidad.

NTC 467

Segunda actualización.
Propiedades del caucho. Determinación de dureza con durómetro.

NTC 478-1

Segunda actualización.
Aleaciones de cobre-cinc elaboradas
composición química y formas de productos

Dirección: Carrera 3 N° 4-17 Parque Principal - Edificio Alcaldía Municipal

E-mail: secretariagen@ginebra-valle.gov.co - www.ginebra-valle.gov.co

Alcaldía de Ginebra @alcaldiadeginebra

Nit: 800.100.520-1



	elaborados. Parte 1. Aleaciones especiales cobre-cinc sin plomo.
NTC 481	Primera actualización. Textiles. Análisis cuantitativo de fibras.
NTC 641	Fibras y productos textiles. Terminología y definiciones.
NTC 1046	Primera actualización. Telas. Definiciones de los defectos.
NTC 1981	Tercera actualización. Textiles. Hilos para la industria del calzado, cuero, plástico, lona y encuadernación.
NTC 2512	Primera actualización Confecciones. Cierres de cremallera.
NTC4873 -2	Textiles. Ensayos para determinar solidez del color. Parte 2. Escala de grises para evaluar cambios de color.
NTC 5220-1	Textiles. Definiciones. Parte 1. Definiciones y clasificación de fibras textiles naturales y manufacturadas.
NTC-ISO 2859-1	Primera actualización. Procedimientos de muestreo para inspección por atributos. Parte 1: Planes de muestreo determinados por el nivel aceptable de calidad-NAC- para inspección lote a lote.
ASTM D792-08	Standard Test Methods for Density and Specific Gravity (Relative Density) of Plastics by Displacement.
ASTM D3489 - 06	Standard Test Methods for Microcellular Urethane Materials
ASTM D6778-06	Standard Classification for Polyoxymethylene (POM, Acetal) Molding and Extrusion Materials.

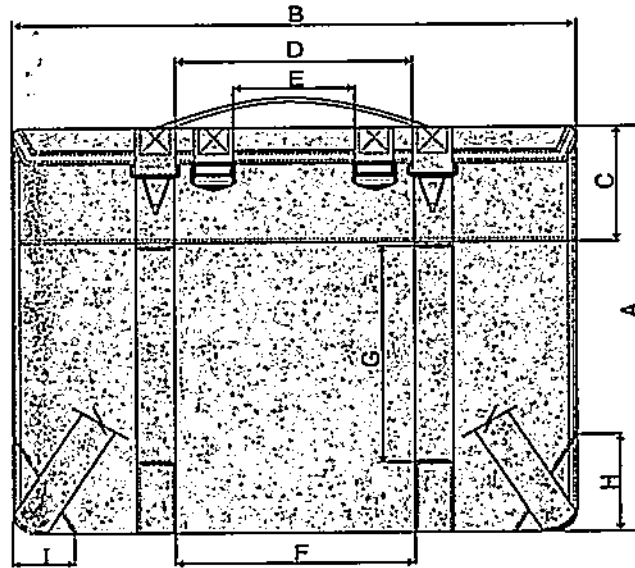


Figura 1. Vista posterior del morral

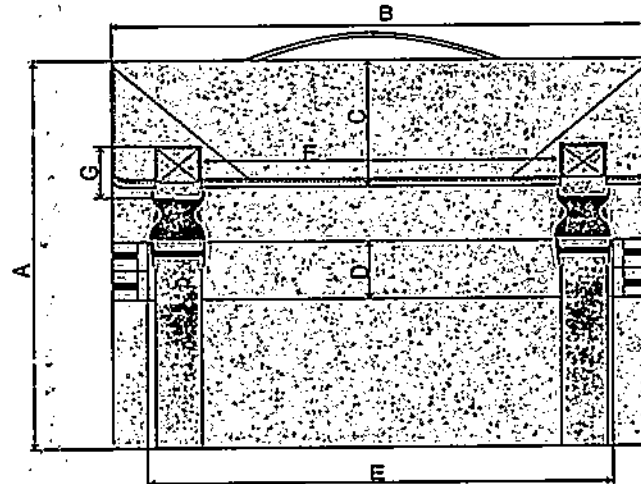


Figura 2. Vista frontal del morral

Dirección: Carrera 3 N° 4-17 Parque Principal - Edificio Alcaldía Municipal

E-mail: secretariagen@ginebra-valle.gov.co - www.ginebra-valle.gov.co

Alcaldía de Ginebra @alcaldiadeginebra

Nit: 800.100.520-1

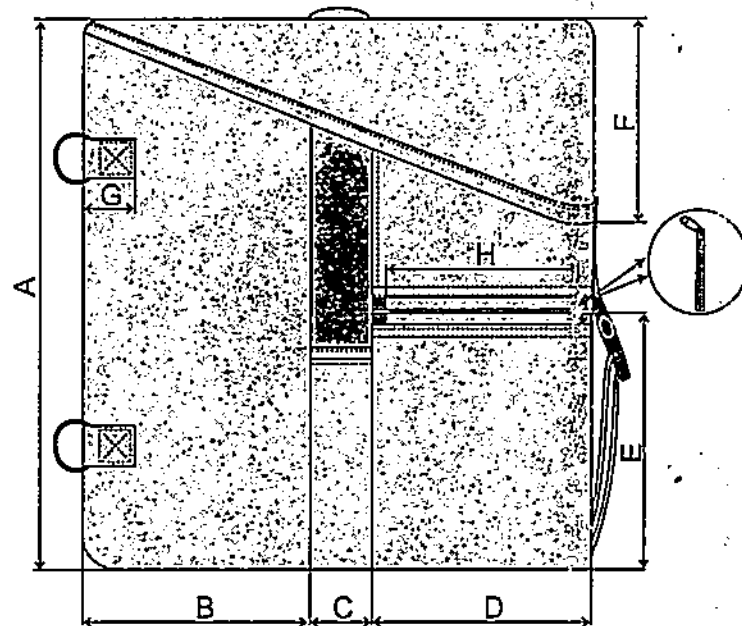


Figura 3. Vista lateral del morral

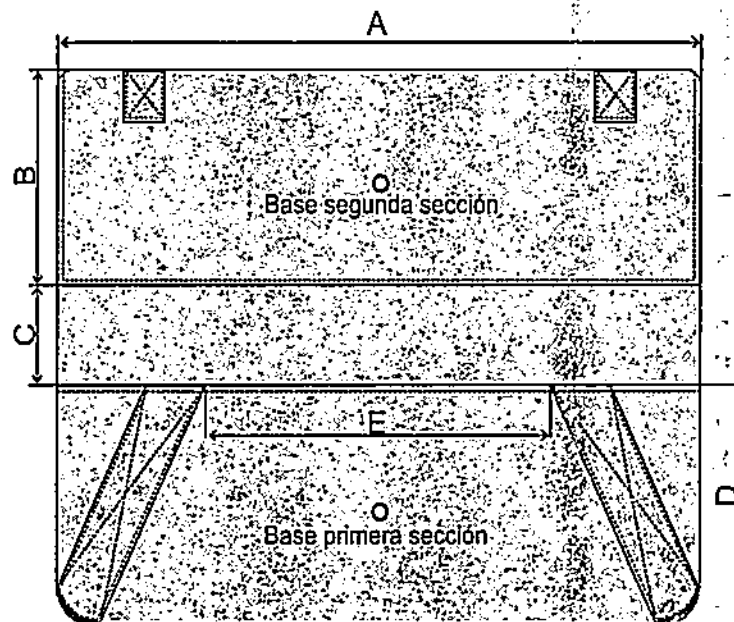


Figura 4. Vista base del morral

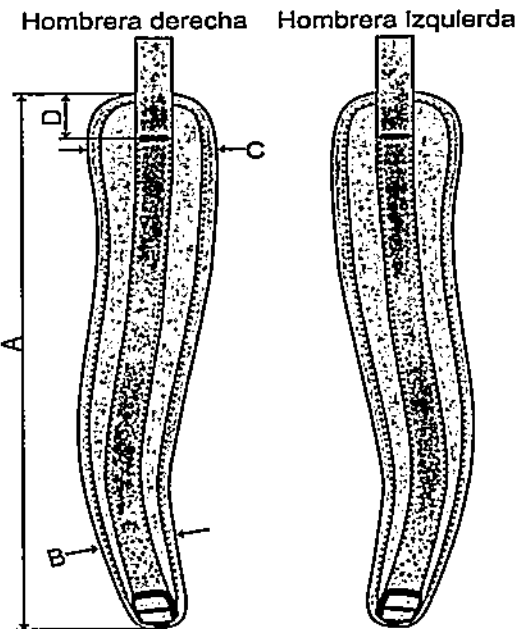


Figura 5. Vista hombreras

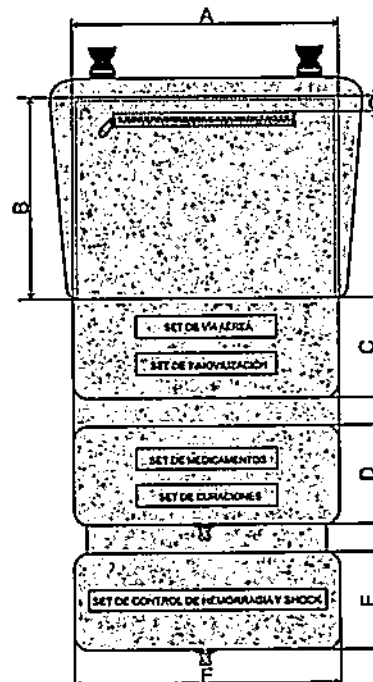


Figura 6. Vista superior Interna

Dirección: Carrera 3 N° 4-17 Parque Principal - Edificio Alcaldía Municipal

E-mail: secretariagen@ginebra-valle.gov.co - www.ginebra-valle.gov.co

 Alcaldía de Ginebra  @alcaldiadeginebra

Nit: 800.100.520-1

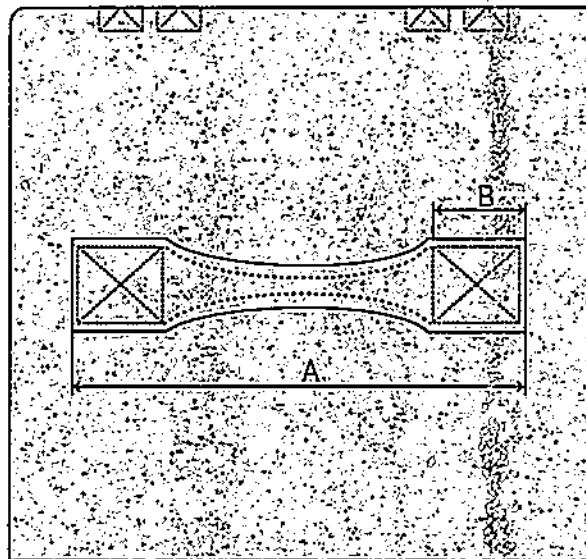


Figura 7. Vista superior tapa superior

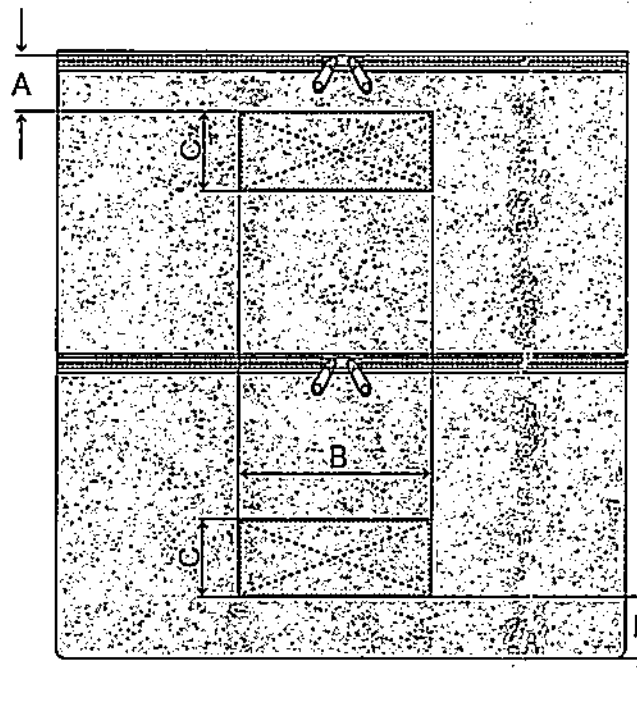


Figura 8. Vista frontal botiquín abierto

Dirección: Carrera 3 N° 4-17 Parque Principal - Edificio Alcaldía Municipal

E-mail: secretariagen@ginebra-valle.gov.co - www.ginebra-valle.gov.co

Alcaldía de Ginebra @alcaldiadeginebra

Nit: 800.100.520-1



6. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato.
- Acatar las recomendaciones formuladas por el supervisor del contrato designado por la administración Municipal.
- Cumplir de buena fe el objeto contratado.
- Las demás contenidas en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
- Hacer entrega del pago del régimen de seguridad social en salud, pensión y parafiscales según sea el caso.

6.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- El contratista deberá cumplir oportunamente con el objeto del contrato de acuerdo a la naturaleza del mismo en la forma y tiempo pactados y sin que ello implique subordinación alguna.
- Acatar las recomendaciones formuladas por el supervisor del contrato designado por la administración Municipal.
- Cumplir de buena fe el objeto contratado.
- Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución.
- Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
- Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato y suscribir las actas a que haya lugar.
- Tramitar oportunamente las actas de suspensión y reanudación del contrato, si ello fuere necesario.
- Mantener vigente las garantías por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
- Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
- Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al MUNICIPIO DE GINEBRA por el incumplimiento del contrato.

Dirección: Carrera 3 N° 4-17 Parque Principal - Edificio Alcaldía Municipal

E-mail: secretariagen@ginebra-valle.gov.co - www.ginebra-valle.gov.co

Alcaldía de Ginebra @alcaldiadeginebra

Nit: 800.100.520-1



6.2. OBLIGACIONES DEL LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GINEBRA

- Garantizar la aprobación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.
- Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar.
- Cancelar el valor del contrato, según la forma de pago, y previa certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor designado.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El contrato de mínima cuantía a suscribirse, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la Subsección V Art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del proceso de selección.

De conformidad con la Subsección V, los Art. 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto.

Para ejecutar el objeto contractual a contratar se requiere de una persona natural o jurídica con la idoneidad y disposición para realizar las actividades comprendidas dentro del objeto del contrato, La modalidad de selección del contratista corresponde a la establecida cuando el valor del presupuesto oficial no excede el 10% de la menor Cuantía, consagrada en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

8. SUPERVISIÓN CONTRACTUAL.

El contratista se somete a la vigilancia y control en la ejecución del contrato a suscribir, que la ejercerá a través del servidor que designe el Alcalde Municipal, Las funciones del servidor público o contratista que ejercerá la vigilancia y control están determinadas en la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Contratación del Municipio.

9. RECURSOS

Dirección: Carrera 3 N° 4-17 Parque Principal - Edificio Alcaldía Municipal

E-mail: secretariagen@ginebra-valle.gov.co - www.ginebra-valle.gov.co

Alcaldía de Ginebra @alcaldiadeginebra

Nit: 800.100.520-1

Inversión ☒Funcionamiento ☐Otros ☐

Cual

a. Información certificada de disponibilidad presupuestal.

Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 831 del 21 noviembre de 2025, el cual afectará el rubro presupuestal No. 2.3.2.02.02.009.451026.91119.16.0.05.0119, denominado Documentos Planeación, expedido por la oficina de tesorería con cargo a la vigencia fiscal 2025.

10. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El oferente deberá cumplir con las condiciones técnicas requeridas por la Alcaldía Municipal de Ginebra en la invitación pública y en los presentes estudios previos. De su verificación se determinará si se cuenta con la capacidad técnica y capacidad financiera mínima en caso de requerirse, escogiéndose como ganador de la oferta la propuesta de menor valor.

12. PERFIL DEL CONTRATISTA:

Persona natural y/o jurídica con establecimiento de comercio cuyo objeto social o actividades estén directamente relacionados con el objeto contractual.

Las personas naturales y/o jurídicas deberán estar legalmente constituidas e inscritas en la cámara de comercio como mínimo con cinco (05) años de antelación a la fecha fijada para la entrega de las ofertas.

12.1 EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA:

El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos cuyo objeto se encuentre relacionado con el objeto del contrato.

Mínimo debe presentar una (1) certificación por un valor igual o mayor al de la presente convocatoria.

NOTA: El proponente debe presentar y estimar el valor total de la propuesta incluyendo los impuestos aplicables a la misma de conformidad con la naturaleza de la contratación y el régimen tributario y los costos directos o indirectos en que

Dirección: Carretera 3 N° 4-17 Parque Principal - Edificio Alcaldía Municipal

E-mail: secretariagen@ginebra-valle.gov.co - www.ginebra-valle.gov.co

Alcaldía de Ginebra @alcaldiadeginebra

Nit: 800.100.520-1



incurra para la ejecución del contrato. En la propuesta se debe discriminar el valor por concepto del IVA, si a ello hubiere lugar y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve. Las ofertas que no discriminen tales costos o que no indiquen su inclusión, los mismos se entenderán incluidos en el valor total de la propuesta. Así mismo deberá presentar la propuesta foliada y en sobre cerrado en el cual se indique el número de la invitación, número de folios, objeto de la invitación, nombre del proponente, representante legal, dirección, teléfono y correo electrónico.

13. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

13.1 ANÁLISIS DE RIESGOS PREVISIBLES

La Alcaldía Municipal de Ginebra de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, y 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

MATRIZ DE RIESGOS

Ver anexo # 1

14. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

De acuerdo a la matriz de riesgos, pueden llegar a concretarse riesgos que son propios del contrato de compraventa y por tanto deben ser asumidos en su totalidad por el contratista, quien debe en consecuencia, mantener indemne al Municipio de Ginebra con los seguros exigidos por la ley.

A consecuencia de lo anterior, el proponente podrá otorgar como mecanismo de cobertura de los riesgos, cualquiera de los señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

El Municipio de Ginebra, exige la constitución de mecanismos de cobertura para este proceso de selección, que ampare los siguientes riesgos:

Dirección: Carrera 3 N° 4-17 Parque Principal - Edificio Alcaldía Municipal

E-mail: secretariagen@ginebra-valle.gov.co - www.ginebra-valle.gov.co

Alcaldía de Ginebra @alcaldiadeginebra

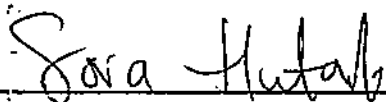
Nit: 800.100.520-1



- ❖ **CUMPLIMIENTO:** Garantizará el cumplimiento del contrato por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y sus adiciones si fuere el caso, desde la fecha de celebración del contrato hasta cuatro (4) meses más después de su terminación.
- ❖ **DE CALIDAD:** constituida por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción del servicio.
- ❖ **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Garantizará el buen manejo y correcta inversión del anticipo por un valor equivalente al cien por ciento (100%) del anticipo. La vigencia del amparo debe ser desde la fecha de desembolso del anticipo, hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo.

15. CLAUSULA PENAL: En caso de incumplimiento definitivo por parte de EL CONTRATISTA, de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o en caso de declaratoria de caducidad, EL CONTRATISTA pagará a la ALCALDIA, a título de tasación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, lo cual no lo exime del pago de los perjuicios causados en exceso de dicha tasación. Para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria por incumplimiento definitivo de obligaciones el Ordenador del Gasto de la Entidad expedirá resolución motivada declarando el incumplimiento y ordenando hacer efectiva esta cláusula.

Dado en Ginebra Valle a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2025.


SARA ELISA HURTADO GONZÁLEZ
 Secretaria General y de Gobierno

Proyectó y elaboró: Eliana Satizábal Bermúdez - Técnico Administrativo
 Revisó: Lilliana Andrea Velásquez - Asesor Jurídico Externo
 Aprobó: Sara Elisa Hurtado González - Secretaria General

Dirección: Carrera 3 N° 4-17 Parque Principal - Edificio Alcaldía Municipal

E-mail: secretariagen@ginebra-valle.gov.co - www.ginebra-valle.gov.co

 Alcaldía de Ginebra  @alcaldiadeginebra

Nit: 800.100.520-1



MATRIZ DE RIESGO PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN (ANEXO DE ESTUDIOS PREVIOS)

IDENTIFICACION Y COBERTURA DEL RIESGO

1. CONTEXTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

OBJETO	COMPRA DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE GINEDRA
PRESUPUESTO OFICIAL:	\$ 39.858.000,00
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	MUNICIPIO DE GINEDRA VALLE

2. IDENTIFICACION Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

Para la identificación de riesgos se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la Identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) eventos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

3. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL RIESGO

3.1. PROBABILIDAD DEL RIESGO

PROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACIÓN
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)		1
Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro)		2
Posible (puede ocurrir en cualquier momento)		3
Probable (probablemente pueda ocurrir)		4
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)		5

3.2. IMPACTO DEL RIESGO

IMPACTO		IMPACTO				
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobre costos no representan más del uno por ciento (1%) el valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) del valor del contrato
CATEGORÍA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MEJOR	MODERADO	MAJOR	CATASTRÓFICO
		1	2	3	4	5

3.3. VALORACIÓN DEL RIESGO

IMPACTO		IMPACTO				
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		\$ 398.580,00	\$ 1.992.900,00	\$ 5.978.700,00	\$ 11.957.400,00	\$ 12.355.980,00
CATEGORÍA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MEJOR	MODERADO	MAJOR	CATASTRÓFICO
		1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5
	Improbable	2	3	4	5	6
	Posible	3	4	5	6	7
	Probable	4	5	6	7	8
	Casi cierto	5	6	7	8	9

3.4. CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN	CATEGORÍA
1	Riesgo Extremo
2	Riesgo Alto
3	Riesgo Medio
4	Riesgo Bajo



MATRIZ DE RIESGO PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN (ANEXO DE ESTUDIOS PREVIOS)

4. ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que Puede Pasar Y Cómo Puede Ocurrir)	Consecuencia De La Ocurrencia Del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo (No.)	Categoría	¿A quien se le asigna?
1	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios previos y demás documentos que puedan afectar la obtención del objeto contractual.	Deficiencias en la calidad del objeto contractual, desequilibrio económico del contrato y no obtención de los fines y propósitos de la contratación	1	3	4	Riesgo bajo	Contratante
2	Específico	Interno	Contratación	Operacional	Retraso en la elaboración del registro presupuestal del contrato.	Retraso en el inicio o imposibilidad de ejecutar el objeto contractual	2	4	8	Riesgo alto	Contratante
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad de los servicios prestados por el contratista	Incumplimiento del objeto contractual impacto negativo en el logro de los objetivos de la entidad	1	4	4	Riesgo Medio	Contratista
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones surgidas.	Atrasos en la entrega final del servicio suministrado por el contratista, no cumplimiento de los objetivos propuestos por la entidad	1	4	4	Riesgo Medio	Contratista
5	Específico	Externo	Ejecución	Sociales y políticos	Cambio de legislación, de situación política	Modificación a las condiciones inicialmente pactadas en el contrato. Afectación de las funciones a cargo del Municipio	1	3	4	Riesgo bajo	Contratante
6	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Modificaciones derivadas de cambios regulatorios o reglamentarios en materia laboral, seguridad social, impositiva.	Modificación a las condiciones inicialmente pactadas en el contrato que puede afectar a cualquiera de las partes	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista

Clase: General (G); Específico (E)

Etapas: Planeación (P); Selección (S); Contratación (C); Ejecución (E)

Fuente: Externo (E) Interno (I)

Tipo: Económicos (E); Sociales (S); Operacional (O); Financiero (F); Regulatorio (R); Naturales (N); Ambientales (A); Tecnológicos (T)

No.	Tratamiento / Controles A Seguir Implementando	Impacto Después Del Tratamiento				Persona Responsable Por Implementar El Tratamiento	Fecha (Inicio del Tratamiento)	Fecha (Terminación del Tratamiento)	Monitoreo Y Revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo Se Realiza El Monitoreo?	Periodicidad ¿cuando?
1	Planeación, revisión, ajuste y argumentación en la fase precontractual	1	2	3	Riesgo Bajo	Asesor Jurídico Jefe de la secretaría solicitante	Fecha anterior a la suscripción del acta de inicio.	Hasta la firma del contrato	Revisión de la necesidad y de los estudios previos y de la consistencia de estos con las necesidades de la entidad.	al momento de revisar los documentos precontractuales
2	Adelantar los trámites administrativos internos para poder realizar el registro presupuestal de manera oportuna.	1	2	2	Riesgo Bajo	Grupo de contratación	Desde que el proyecto de contrato obtiene concepto jurídico favorable	hasta que es firmado por las partes	Verificar el cumplimiento de requisitos de ejecución del contrato en todas sus etapas	En cada etapa del proceso
3	Haciendo seguimiento y adoptando las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contractual.	1	1	2	Riesgo Bajo	Asesor Jurídico Supervisor	Desde la suscripción del acta de inicio y	hasta la terminación del contrato.	Efectuando una rigurosa supervisión al contrato.	Semanal
4	Verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Dependiendo de la gravedad tomar acciones correctivas, modificar, terminar o declarar la caducidad del contrato.	1	1	2	Riesgo Bajo	Contratante	Fecha de inicio de la ejecución del contrato	hasta la liquidación	Seguimiento del supervisor del contrato	Semanal
5	Dependiendo de la afectación (Modificación de contrato)	1	1	2	Riesgo Bajo	Contratante	Fecha de inicio de la ejecución del contrato	hasta la fecha en la que se completa	Seguimiento del supervisor del contrato	Cuando ocurra
6	Actualización constante en normatividad y regulación	1	1	2	Riesgo Bajo	Contratista	Fecha de inicio de la ejecución del contrato	hasta la fecha en la que se completa	Seguimiento del supervisor del contrato	Cuando ocurra

NOTA: Para estructurar la siguiente Matriz de Riesgos se tuvo en cuenta, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.